JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

22 de septiembre de 2022

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Demandante:	FIDEL ANTONIO BETANCUR CANO
Demandada:	JUAN CARLOS GOMEZ ARISTIZABAL, COLPENSIONES
Radicado:	05001310500220200013200
Asunto:	IMPULSO
Link proceso:	05001310500220200013200 D

Revisado el expediente, se ordenó el emplazamiento del señor JUAN CARLOS GOMEZ ARISTIZABAL sin que haya comparecido a notificarse, por lo anterior procede el despacho a realizar la búsqueda del señor GOMEZ ARISTIZABAL en el sistema de Consulta de la Base de Datos Única de Afiliados **BDUA** y se advierte que cuentan con afiliación vigente con **EPS SURAMERICANA**.

Así las cosas, se ordenará oficiar a dicha entidad, para que dentro de los Diez (10) días siguientes al recibido del oficio se sirva informar teléfono, dirección física y electrónica del citado.

En el asunto, se agrega el link del expediente con acceso libre, deberá el apoderado de la parte demandante estar pendiente de respuesta de la EPS y en la dirección indicada, se proceda con la notificación de la que deberá desprenderse el ingreso al buzón electrónico del destinatario (acuse de recibido) por lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022 deberá establecerse si realmente se efectuó dicha notificación como lo dice la citada norma, en cuyo caso, si no es posible evidenciarlo para el Juzgado, se debe repetir la notificación electrónica; se siguiere acudir a las entidades de correo certificadas para dicho trámite.

Notifíquese y Cúmplase

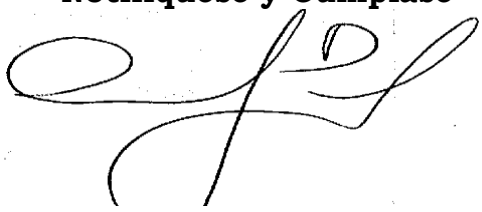

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00c9d126f279a5a276e5da42e797fb6ef6ce1e5744af466f3d78a7b4b17a254e**
Documento generado en 22/09/2022 03:21:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica